HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 411

Causante:

EQUIPO DE SAN ISIDRO INCLUSIVO

Objeto:

NOTA
NOTA REFERENTE A " EN LA DIVERSIDAD ENCONTRAMOS LA IGUALDAD".-

411

"En la diversidad encontramos la igualdad"

SAN ISIDRO, 2 DE NOVIEMBRE 2020

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estimadxs Concejalxs y Presidente del recinto,

Somos San Isidro Inclusivo, un grupo de vecinxs del Partido de San Isidro, que, dejando de lado las banderas ideológicas, conforma un espacio de escucha, contención y activismo que busca incidir política y socialmente en el movimiento LGTBIQ+, conociendo las problemáticas que enfrenta y las implicancias que tiene ello en el desarrollo social, económico y cultural dentro del municipio.

Presentamos la siguiente nota, con el ánimo de poder hacer nuestro aporte en la búsqueda de lograr un San Isidro más igualitario e inclusivo, donde la diversidad en todas sus formas sea respetada y aceptada por todxs. Consideramos que la instrucción ciudadana y la educación son las formas más efectivas para lograr el cambio cultural que queremos y construir en San Isidro un ambiente más seguro y respetuoso para todxs lxs que habitamos en él. Por esto, y considerando que:

La lucha por los derechos del colectivo LGBTQ+ en todo el mundo, ha demostrado que la construcción del género es cultural e independiente del sexo, que cada persona es libre de autodefinirse a partir de cómo se ve y se siente, y que el deseo sexual no está predeterminado.
"Unx no nace hombre o mujer, unx se hace".
Que, teniendo como base la libre autodeterminación, se debe fortalecer el reconocimiento social, político y jurídico de que todas las personas somos iguales en derechos, independientemente de nuestra identidad de género o nuestra orientación sexual.
Que cada año, desde 1970 se celebra la marcha del Orgullo Gay "Gay Pride" en conmemoración a la persecución que se sufrió por parte de la policía en Stonewall -barrio neoyorquino de Greenwich Village.
Que, como mayor logro de la época, se logró eliminar la homosexualidad como enfermedad mental del Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales de la Asociación Psiquiátrica de los Estados Unidos (American Psychiatric Association- APA-). Así fue que, el

17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud removió la homosexualidad como una enfermedad mental, y en el 2018 hizo lo propio con la transexualidad.
Que en nuestro país, han existido significativos avances en torno a la diversidad sexual. El debate generado en torno al matrimonio igualitario permitió visibilizar en nuestra sociedad la realidad que viven las personas homosexuales, no solo en la provincia de Buenos Aires sino en todo el país. A pesar de ello, la igualdad legal no se ha transformado aún en igualdad real.
Que el respeto hacia la identidad, es un aspecto central y determinante a la hora de posibilitar el desarrollo humano en condiciones de igualdad. Configura un componente fundamental para la vida privada y pública de las personas, que debe estar libre de injerencias arbitrarias por parte del Estado y de terceros.
Que las personas tienen derecho a expresar su identidad según su propia vivencia interna e individual del género, más allá de la correspondencia con los estereotipos, expectativas y mandatos construidos sobre el sexo con que fueran registradas al nacer.
Que la diversidad sexual y de género no busca ser tolerada, ya que ello implicaría que quien tolera tiene el poder de intervenir para impedir el acto que tolera, pues éste lastima sus convicciones pero opta por no repeler el acto.
Dado que la discriminación hacia el colectivo LGBTQ+ es una problemática trasversal al conjunto de la sociedad, resulta necesaria la participación de los distintos actores del gobierno local desde todas sus áreas.
Que, a través de tal participación, se lograría abarcar de modo integral la problemática. Por un lado, trabajando con los vecinos del distrito de San Isidro sobre las distintas situaciones de discriminación en las que se ven involucrados; y por el otro, permitiendo a los funcionarios/as intervinientes en la tématica, aunar procedimientos, actividades y formas de atención y tratamiento.
Que un espacio de esta índole sería de suma importancia para el control de las políticas públicas que se desarrollan a nivel local sobre la temática diversidad sexual, géneros y derechos humanos. Además, permitiría detectar y prevenir las distintas situaciones de violencia que podrían sucederse.
Por todo lo expuesto, San Isidro Inclusivo entiende que, desde la capacitación, difusión e implentación, se podrá prevenir situaciones de discriminación y vulneracion de los derechos de las personas cuya orientación sexual, diversidad corporal, identidad y expresión de género no se condice con el modelo hegemónico, bogando así por una covivencia en la diversidad basada en el respecto a la diferencia. Por tanto, proponemos crear en el municipio un ***"Programa de capacitación en Diversidad sexual e Identidades de Género"***

Los objetivos del Programa se corresponden con los del curso ***"Perspectiva de Género y Diversidad Sexual. Aportes para el ejercicio de derechos del colectivo LGBT+"*** del Ministerio de las mujeres del Gobierno de la Pcia de Buenos Aires, y serán los siguientes :

- Promoción de la igualdad de todas las personas y la erradicación de la discriminación bajo pretexto de orientación sexual e Identidades de Género
- Informar acerca de los distintos grupos que conforman el colectivo LGBTQ+ y sus aspectos más relevantes

- Promover la incorporación de conceptos y normativa vigente vinculados a la diversidad sexual en las prácticas institucionales
- Reflexionar acerca de las distintas formas de discrminación hacia la población LGBTQ+, desde las instituciones públicas y privadas, así como de la ciudadanía local.
- Fortalecer la implementación de la normativa vigente en materia de Diversidad Sexual y Derechos Humanos.

Asimismo, proponemos, en base a la Ordenanza N°00161-2018 que celebra los 17 de Mayo como el ***"Día municipal por el respeto a la Diversidad sexual y a las Identidades de Género"***, y tomando como experiencia la aprobación de la Ordenanza 00057-2019 que busca capacitar a promotores en Género, según lo establecido por la Ley Micaela, fijar la semana del 17 de Mayo para la realización de capacitaciones en **Diversidad sexual e Identidades de Género**, y que sean de carácter obligatorio para lxs funcionarixs y trabajadorxs públicxs municipales, y a las que también puedan asistir lxs vecinxs que deseen profundizar su conocimiento sobre el tema en cuestión.

Muchísimas gracias,

Saludos cordiales,

El equipo de San Isidro Inclusivo

DNI: 38218637
María del Rosario Naiel

DNI: 38613280
Cristóbal Burko
Cel: 1126820750
Mail: cburko94@Gmail.com

DNI: 44456827
Victoria Chervo

DNI: 38357845
Ignacio Barraza

DNI: 44485973
Rosario Kloklow

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/11/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Desarrollo Humano y Empleo

SAN ISIDRO 05 de noviembre de 2025

DH y G.

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO